

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de:

### **DISTRIBUIDORA SEDIMAR DISTSEDIMAR S.A.**

En mi calidad de Comisario de DISTRIBUIDORA SEDIMAR DISTSEDIMAR S.A. y en cumplimiento a la función que asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo informarle de mi opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la DISTRIBUIDORA SEDIMAR DISTSEDIMAR S.A. por el Ejercicio Económico terminado al 31 de diciembre del año 2019.

De acuerdo con la revisión que he realizado a la Compañía informo lo siguiente:

#### **1. Cumplimiento de responsabilidades de los administradores y de la Junta General de Accionistas.-**

Cumpliendo con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo a las Normas Legales vigentes, considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

DISTRIBUIDORA SEDIMAR DISTSEDIMAR S.A. Está constituida legalmente el 21 de febrero del año 2017, mediante escritura pública autorizada por la Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras, Notaria Tercera del Cantón Machala, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 03 de marzo de año 2017.

#### **2. Cumplimiento de la responsabilidad en la preparación y presentación de los Estados Financieros.**

La preparación y presentación del conjunto completo de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas o NIIF para PYMES, es de responsabilidad de la Compañía, así como los diseños, la implementación y los controles internos relevantes para la preparación y presentación

de tales estados financieros de manera razonable, libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Consecuentemente mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Esta revisión fue efectuada mediante pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF Completas o NIIF para PYMES y otros procedimientos de revisión. He revisado el conjunto completo de Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2019.

**Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:**

**Opinión sobre el cumplimiento:**

En mi opinión los Estados Financieros terminados al 31 de Diciembre del año 2019 reflejan razonablemente la Situación Financiera de DISTRIBUIDORA SEDIMAR DISTSEDIMAR S.A. y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes, Normas y Leyes Legales y vigentes en el País.

La entidad reconoce sus activos y pasivos como corrientes a aquellas partidas con vencimientos menores a doce meses y no corrientes aquellas partidas con vencimiento mayores a doce meses. En el reconocimiento inicial la entidad mide un activo o pasivo financiero al precio de la transacción. Cuando existe un acuerdo que constituye una transacción de financiación, la entidad mide el activo o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

- He podido observar que se mantiene Litigios Legales con cuatro Clientes que no cancelaron sus obligaciones dentro de los plazos a estos otorgados. En el transcurso del año 2019 se ha recuperado parte de una de las cuentas por cobrar, se ha reversado la parte que corresponde al valor recuperado y se ha registrado un nuevo Deterioro por estas cuentas y otras cuentas por cobrar que se atrasan más allá de los plazos otorgados, la Gerencia realiza gestiones de cobro según consta en llamadas telefónicas y mensajes de texto.

Los inventarios reconocidos y medidos inicialmente por la entidad tienen el propósito de ser vendidos en el curso normal del negocio, se reconocen al precio de la transacción. El costo de la adquisición de los inventarios comprende el precio de compra, el transporte, manejo y otros costos directamente atribuidos a la adquisición de

la mercadería. Al final del periodo que se informa la entidad evalúa si los inventarios están deteriorados, es decir si el importe en libros no es totalmente recuperable. La entidad realiza la evaluación comparando el importe en libros de cada partida del inventario con su precio de venta, menos los costos de terminación y venta. Si una partida de inventario se le ha deteriorado su valor, la entidad reduce el importe en libros de inventarios. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce inmediatamente al resultado.

Cuando las circunstancias que previamente causaron el deterioro del valor de los inventarios hayan dejado de existir, la entidad revertirá el importe del deterioro del valor, de forma que el nuevo importe en libros sea menor entre el costo y el precio de venta revisado.

- He podido observar que no se han Deterioro los Inventarios, sin embargo, en la valoración de estos se muestra una lenta rotación en algunos Ítems de Inventarios.
- He podido observar que se ha revertido y se registra un Ingreso por la venta del Inventario Deteriorado en el año anterior, también se reversa el Impuesto Diferido controlando el movimiento de esta.

La entidad reconoce la Propiedad, Planta y Equipo al modelo de costo solo si: es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento y el costo del elemento puede ser medido con fiabilidad. La entidad reconoce la medición posterior al modelo de costo menos la depreciación acumulada y cualquiera pérdida por deterioro del valor acumulado. El método de Depreciación de la entidad es el método lineal. En el reconocimiento posterior la entidad mantiene el modelo de costo de acuerdo a su Política Contable.

La entidad clasifica como pasivos corrientes aquellos que espera liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad, mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación, el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa, todos los demás pasivos los clasifica como no corrientes.

La entidad clasifica como patrimonio a la parte residual de los activos una vez deducidos todos sus pasivos.

La entidad reconoce los Ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando ha transferido al comprador los riesgos y ventajas de tipo significativo, derivadas de la propiedad de los bienes, la entidad no conserva para si ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociados con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos, el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueden medirse con fiabilidad, sea probable

que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados a la transacción; y los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

La entidad reconoce los costos y gastos cuando surge un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionados con u decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.

### **3. Opinión sobre el control interno:**

En mi opinión considero que internamente se manejan controles adecuados cumpliendo con los objetivos de manera responsable, administrando los recursos tanto administrativos como financieros, optimizando los mismos. Lo cual contribuye en generar de Información financiera confiable.

### **4. Opinión Cumplimiento con la Ley Laboral**

En mi Opinión DISTRIBUIDORA SEDIMAR DISTSEDIMAR S.A., ha cumplido con la contratación y aseguramiento del personal que labora en la empresa, dando cumplimiento a las disposiciones generales de la Ley del Código de Trabajo.

He podido observar que no se han contratado los Estudios Actuariales para el periodo que se informa. En la Política de contratación de Personal, establece lo siguiente: “El personal contratado en la Compañía trabajará un máximo de cinco años”. Según la Gerencia no se contratan dichos estudios Actuariales puesto que al registrar Provisiones por retiro se incrementaría el Pasivo y estos valores serían engañosos y entrarían en conflicto con el objetivo de los Estados Financieros, al acreditar valores que no serían desembolsados en un futuro, lo cual no permitiría un análisis adecuado de los Estados Financieros y toma de decisiones acertadas.

### **5. Opinión sobre las Políticas Contables**

En mi Opinión las Políticas Contables cuentan con los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad, para preparar y presentar los estados financieros. La gerencia utiliza su juicio para desarrollar y aplicar una nueva política contable que de lugar a información relevante y fiable. La entidad aplica políticas contables uniformes para transacciones y otros sucesos en condiciones similares.

### **6. Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Machala, 09 de Marzo del 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ernesto Herrera S.', enclosed within a large, loopy circular scribble.

Ing. Ernesto Herrera S  
**C.P.A. COMISARIO**  
**RUC 0702352253001**